GOBIERNO REGIONAL
JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. Nº 06228132
EXP. Nº 04272488

REGIÓN JUNÍN
¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 459 -2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de noviembre, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda la participación del Gerente General Regional sobre las transferencias financieras de financiamiento y cofinanciamiento – interinstitucionales ente el Gobierno Regional de Junín y Municipalidades de la Región Junín suscritos los años 2019, 2020, 2021 y 2022; además se le solicito adjuntar informe si las Municipalidades cumplieron con sus responsabilidades señaladas en el Convenio, acuerdo regional y liquidación de obra y conformidad de obra. Lo cual el funcionario menciona que es una información bastante extensa que no solamente depende de la entidad sino de las demás municipalidades, en vista a ello, se ha solicitado a todas las municipalidades que se le ha transferido presupuesto en los años 2019, 2020, 2021 y 2022, el cual la única Municipalidad que ha respondido fue la de Huayucachi pero el resto de las municipalidades que les han transferido como son Huancayo, Concepción, Chongos Bajo, Viques, San Ramón, Huamancaca, Tres de Diciembre y demás, no han remitido hasta la fecha. Asimismo, indica que ha enviado un segundo reiterativo manifestándole que si no le remiten los informes que le están solicitando notificaran a la Contraloría para que pueda hacer la intervención respectiva.

Que, ante lo vertido por el funcionario, el Consejero Jorge Rojas Gamarra pide que se postergue para la primera sesión ordinaria del mes de diciembre de este año.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, posponer el tema en cuestión para una próxima sesión de consejo.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: POSTERGAR, la participación del Gerente General Regional para la primera sesión ordinaria del mes de diciembre del año en curso, a fin de que exponga por el tema que fue citado en la misma, debido a que no cuenta con la información respectiva solicitada a las diferentes Municipalidades.

Dado en la Sala de Sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 08 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Jorge Luis Buendia Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Ing. Lucila Marta Chavez Carhuamaca
Secretaria Ejecutiva (E)